DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL DE LA UEP JICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LOS ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL – LOTE 2

CONTRATISTA MM S.A.

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 543/2020

Asunción, 05 de febrero de 2024

El Fiscal de Obra sugiere, mediante informe técnico de fecha 22 de enero de 2024, otorgar prórroga solicitada por la contratista Constructora MM S.A., Contrato S.G. Ministro N° 543/2020, en el marco del Llamado MOPC N° 114/2019. **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE LOS ACCESOS A PUERTOS DEL CORREDOR DE EXPORTACIÓN DE LA REGIÓN ORIENTAL – LOTE 2.**

Al respecto, esta Unidad Administradora del Contrato, señala:

I. ASPECTOS LEGALES

1.- Contrato S.G. Ministro N° 543/2020

Condiciones Especiales del Contrato

- Cláusula CGC 23.1 Prórroga de los Plazos de Ejecución de las obras

  i. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras durante el periodo contractual original: es de ocho (8) días por mes.
  El director de obras evaluará los días de lluvias y su incidencia en el cronograma de ejecución y costo físico-financiero, y si corresponde, lo ajustará utilizando la siguiente fórmula:

  ATAm = [APm / 22] Dh + AEm + ATAa

  ATAm: Avance Teórico Acumulado hasta el mes correspondiente
  APm: Avance Programado del mes correspondiente
  AEm: Avance Ejecutado del mes correspondiente
  ATAa: Avance Teórico Acumulado hasta el mes anterior
  Dh: Días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente menos 8 días

  ii. Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras fuera del periodo contractual original: cero (0) días por mes.

PABLO L. SILVA S.
Jefe UEP JICA PG-PIU
DV - MOPC

El director de obras evaluará los días de lluvias y su incidencia en el cronograma de ejecución y costo físico-financiero, y si corresponde, lo ajustará utilizando la siguiente fórmula:

ATAm = [APm / 30] Dh + AEm + ATAa

ATAm: Avance Teórico Acumulado hasta el mes correspondiente
APm: Avance Programado del mes correspondiente
AEm: Avance Ejecutado del mes correspondiente
ATAa: Avance Teórico Acumulado hasta el mes anterior
Dh: Días de lluvia y sus consecuencias del mes correspondiente

- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras que da derecho a la rescisión del contrato: No Aplica.

Condiciones Generales del Contrato

- Cláusula CGC 23.1. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de inclemencias climáticas.

- Cláusula CGC 23.2 De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prorrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas".

2.- Resolución DNCP N° 1807/2022 "Por la Cual se Modifica y Amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/2003".

II. ASPECTOS TÉCNICOS

La empresa contratista MM S.A., mediante Expediente MEU N° 3482/2024, presenta todas las documentaciones correspondientes a la inclemencia climática (lluvias), ocurridas en el periodo comprendido entre el 18 de octubre del 2021 y el 30 de noviembre de 2023, en base a la cual solicitan un total de 40 (cuarenta) días a partir del último plazo aprobado.

La fiscalización declara encontrar respaldos justificativos para otorgar una prórroga de 40 (cuarenta) días por inclemencias climáticas (lluvias) ocurridas en el periodo mencionado, el cual se detalla en la siguiente planilla:

Ing. PABLO L. SILVA S.
Jefe UCP JICA PG-P17
D/V. - M.O.P.C

Lluvias y sus Consecuencias Ocurridas

Plazo actual	Días de lluvias y sus consecuencias	Inclemencias previstas en el contrato	Días prorrogables
Desde el 18/10/2021 al 31/10/2021	4	4	0
Desde el 01/11/2021 al 30/11/2021	8	8	0
Desde el 01/12/2021 al 31/12/2021	0	8	0
Desde el 01/01/2022 al 31/01/2022	4	8	0
Desde el 01/02/2022 al 28/02/2022	4	8	0
Desde el 01/03/2022 al 31/03/2022	10	8	2
Desde el 01/04/2022 al 30/04/2022	12	8	4
Desde el 01/05/2022 al 31/05/2022	12,5	8	4,5
Desde el 01/06/2022 al 30/06/2022	8,5	8	0,5
Desde el 01/07/2022 al 31/07/2022	7	8	0
Desde el 01/08/2022 al 31/08/2022	11	8	3
Desde el 01/09/2022 al 30/09/2022	11	8	3
Desde el 01/10/2022 al 31/10/2022	15	8	7
Desde el 01/11/2022 al 30/11/2022	6	8	0
Desde el 01/12/2022 al 31/12/2022	7	8	0
Desde el 01/01/2023 al 31/01/2023	0	8	0
Desde el 01/02/2023 al 28/02/2023	0	8	0
Desde el 01/03/2023 al 31/03/2023	13	8	5
Desde el 01/04/2023 al 30/04/2023	0	8	0
Desde el 01/05/2023 al 31/05/2023	0	8	0
Desde el 01/06/2023 al 30/06/2023	6	8	0
Desde el 01/07/2023 al 31/07/2023	7	8	0
Desde el 01/08/2023 al 31/08/2023	0	8	0
Desde el 01/09/2023 al 30/09/2023	0	8	0
Desde el 01/10/2023 al 31/10/2023	4	8	0
Desde el 01/11/2023 al 30/11/2023	19	8	11
TOTAL DÍAS DE PRÓRROGAS			**40**

III. CONCLUSIÓN

Por tanto, considerando la sugerencia realizada por el Fiscal de Obra, es parecer de esta Unidad Administradora de Contrato, que corresponde otorgar 40 (cuarenta) días de prórroga por lluvias y sus consecuencias, de conformidad a lo establecido en la Cláusula CGC 23.1 de las Condiciones Especiales del Contrato y a la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Ing. PABLO L. SILVA STRANSKY
Jefe de la UEP JICA
Dirección de Vialidad